



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO

TESORERIA MUNICIPAL

DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO

FECHA: 04/07/2017

Página 1 de 1

DEPENDENCIA 2 SERVICIOS MEDICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA 003 PSICOLOGIA

| No | DESCRIPCION | No. INVENTARIO. | RESPONSABLE | FALTA | OBSERVACIONES |
|----|---|---------------------------|-------------------------------|------------|---------------|
| 1 | Escritorio/Secretarial/Aglomerado/Melamina/Cafe///Malo | TL-AQ-02003-01-038-000004 | DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ | 31/12/2009 | |
| 2 | Archivero//Aglomerado/Melamina/Cafe/3 Gavetas///Bueno | TL-AQ-02003-01-004-000005 | DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ | 31/12/2009 | |
| 3 | Silla/Visitante/Plastico//Negro/Con Estructura Metálica//Malo | TL-AQ-02003-01-065-000007 | DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ | 31/12/2009 | |
| 4 | Anaquele///2. 10 Mts./5 Charolas y 4 postas//Bueno | TL-AQ-02003-01-002-000009 | DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ | 31/12/2009 | |
| 5 | Radiografadora///SONY/CFD-S036P/1 56789A-Q/Bueno | TL-AQ-02003-09-046-000010 | DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ | 31/12/2009 | |
| 6 | Pintaron///Cerroho/1. 50 x 1.00 Mts.///Bueno | TLAQ0102003-02-020-000011 | DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ | 31/12/2009 | |
| 7 | Sillon/Ejecutivo//Pitana/Negro/Con Rodajas y Neumatica///Malo | TL-AQ-01089-01-066-000023 | DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ | 31/12/2009 | |
| 8 | Ventilador///Gris/Vertical/ATL/INKS//Bueno | TL-AQ-01144-02-028-000075 | DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ | 31/12/2009 | |
| 9 | Silla/Apliable//Vinil/Negro///Malo | TL-AQ-21036-01-065-000095 | DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ | 31/12/2009 | |

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR JEFE DEPENDENCIA

JEFE DE BIENES MUEBLES

DIRECTOR DE PATRIMONIO

OP. JOSE ALEJANDRO RAMOS ROSAS

DRA. MA. ESTHER PEÑA GONZALEZ

LIC. IVET MARISOL CORTES AVILA

MTRA. ANGEL GONZALEZ ACEVES

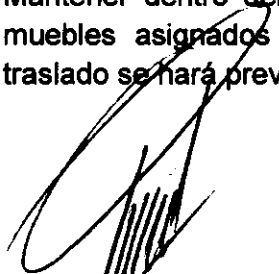
San Pedro Tlaquepaque Jal., 27 de Julio de 2017

La Mtra. Anabel González Aceves, Directora de Patrimonio Municipal, designa al
c: Jose Alfredo Quintero Camacho

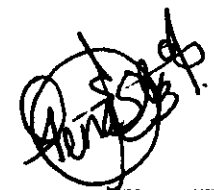
con nombramiento de Aux Admvo y adscrito al Departamento
de Bienes Muebles, para la revisión física del Inventario de Activo Fijos, Relación de
Herramienta y Faltantes de la Dependencia
Psicología a su digno cargo.

Asimismo, los propios servidores públicos deberán preservar y conservar los bienes, asumiendo como obligación en base al Art. 39 del Reglamento del Patrimonio Municipal lo siguiente:

- a) Utilizar los bienes que tengan asignados al desempeño de sus funciones, exclusivamente para los fines a los que éstos están afectados;
- b) Impedir y evitar el mal uso, destrucción, ocultamiento o inutilización de los bienes propiedad municipal;
- c) Comunicar por escrito a su jefe inmediato, acerca de los actos que le consten y que constituyan uso indebido de los bienes municipales, por parte de los servidores de las dependencias en que laboran, y colaborar en la investigación correspondiente;
- d) Colaborar con las autoridades municipales en las campañas que se implementen para propiciar el buen uso y conservación de los bienes municipales;
- e) Recibir las denuncias que le formule la ciudadanía y encauzarlas por conducto de su jefe inmediato a la Contraloría Ciudadana y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que la primera realice la investigación y acciones correspondientes;
- f) Mantener dentro del área de trabajo y en el horario establecido los bienes muebles asignados y si por las necesidades del trabajo es necesario el traslado se hará previa autorización de la Dirección de Patrimonio.



Autoriza
Mtra. Anabel González Aceves
Directora de Patrimonio



Acepta
Dra. Ma. Esther Peña González
Psicología Servicios Médicos Municipales



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, 2015-2018
DIRECCION DE PATRIMONIO
DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES

"RECIBO DE ENTREGA DE INVENTARIO"

Recibí del Departamento de Bienes Muebles el INVENTARIO ORIGINAL debidamente firmado, correspondiente a los bienes adscritos a la Dependencia a mi cargo.

Así mismo, me comprometo a preservar y conservar los bienes y asumo como mi obligación en base al Art. 39 del Reglamento del Patrimonio Municipal las siguientes:

- a) Utilizar los bienes que tengan asignados al desempeño de sus funciones, exclusivamente para los fines a los que éstos están afectos;
- b) Impedir y evitar el mal uso, destrucción, ocultamiento o inutilización de los bienes propiedad municipal;
- c) Comunicar por escrito a su jefe inmediato, acerca de los actos que le consten y que constituyan uso indebido de los bienes municipales, por parte de los servidores de las dependencias en que laboran, y colaborar en la investigación correspondiente;
- d) Colaborar con las autoridades municipales en las campañas que se implementen para propiciar el buen uso y conservación de los bienes municipales;
- e) Recibir las denuncias que le formule la ciudadanía y encauzarlas por conducto de su jefe inmediato a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que la primera realice la investigación y acciones correspondientes;
- f) Mantener dentro del área de trabajo y en el horario establecido los bienes muebles asignados y si por las necesidades del trabajo es necesario el traslado se hará previa autorización de la Dirección de Patrimonio.

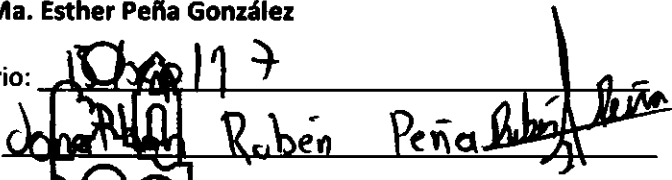
Dependencia: **Servicios Médicos/ Psicología**

Titular de la Dependencia: **Dra. Ma. Esther Peña González**

Fecha en que se recibe el inventario:

10 de Julio 2017

Nombre y Firma de Conformidad:


Rubén Peña Peña

Sello de la Dependencia:



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIOS MÉDICOS
MUNICIPALES